

Consultas Realizadas

Licitación 430374 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS BLEOMICINA 15 UI - CARBOPLATINO 450 - CARBOPLATINO 150 MG - CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G, PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S.

Consulta 1 - LOTE 2 - CARBOPLATINO 450 MG.

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2023
Según informe técnico de nuestro proveedor nos informan que VIAL es equivalente a FRASCO AMPOLLA, de igual forma solicitamos confirmación de parte de su institución respecto a esta manera de llamar al acondicionamiento primario		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2023
LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE LA PRESENTACION VIAL ES EQUIVALENTE A FRASCO AMPOLLA		

Consulta 2 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2023
La Convocante solicita los siguientes requisitos para evaluar la capacidad financiera: 1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscritos desde su existencia como empresa. 2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2019-2020-2021). Con respecto al apartado más arriba mencionado correspondería al numeral de EXPERIENCIA REQUERIDA, dicho esto recomendamos a la convocante subsanar el error y que este párrafo quede de la siguiente manera: a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2023
FAVOR AJUSTARSE A LA NUEVA VERSIÓN DEL PBC		

Consulta 3 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2023
<p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2020-2021- 2022. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar acreditada por el oferente del producto.</p> <p>Con respecto al apartado donde dice Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar acreditada por el oferente del producto. Conviene aclarar a la convocante que dicho requisito no aplicaría para fabricantes de productos importados ya que exigir la presentación de facturaciones de un tercero no vinculado al proceso licitatorio limita considerablemente la participación de potenciales oferentes, más aun cuando se solicita la presentación de un documento tan sensible como lo es una factura que denota un acuerdo comercial entre el fabricante y el titular de un producto en el país, dicho esto recomendamos a la convocante que este párrafo quede de la siguiente manera:</p> <p>Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022.</p> <p>Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.</p> <p>Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2023
FAVOR AJUSTARSE A LA NUEVA VERSIÓN DEL PBC		

Consulta 4 - Requisitos para evaluar la capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
<p>En la sección Requisitos para evaluar la capacidad financiera se observa una contradicción entre los parámetros a considerar, como el ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promediados entre 2019 y 2021, y los documentos solicitados para evaluar este criterio, como copias de contratos ejecutados y actas de desempeño satisfactorio, los cuales no pueden revelar estos criterios específicos. Proponemos que se soliciten balances generales y estados de resultados como alternativa, ya que estos documentos financieros proporcionarán una evaluación más precisa de los parámetros mencionados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2023
FAVOR AJUSTARSE A LA NUEVA VERSION DEL PBC		

Consulta 5 - PLAN DE ENTREGAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
<p>El Pliego de Bases y Condiciones en el punto plan de entregas de los bienes, solicita cuanto sigue; El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma de entrega: Cantidad Mínima: · 1ra. Entrega: Hasta el 10 % de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · 2º Entrega: Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · 3º Entrega: Hasta el 50% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · Saldo: Según necesidad del Servicio, con órdenes de compra emitidas con plazos de hasta 10 (diez) días corridos a ser contados a partir de la recepción de la misma por el proveedor. Cantidad máxima: A ser emitida una vez recibida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 10 (diez) días a ser contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio (Sic) Considerando que: estos productos deben ser importados y que a su vez, pasan por rigurosos procesos de aseguramiento de calidad para asegurar la eficacia y la estabilidad del producto que pueden extenderse hasta 4 meses, sumado al tiempo de tránsito y desaduanaje por la coyuntura actual por la que se atraviesa a nivel global, por la disminución de los itinerarios aéreos y las escasa disponibilidad de espacio en las aeronaves, los cuales generan dilaciones significativas en las importaciones. En este sentido, solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de establecer el siguiente plan de entregas: Cantidad Mínima: · 1ra. Entrega: Hasta el 10 % de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · 2º Entrega: Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · 3º Entrega: Hasta el 50% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · Saldo: Según necesidad del Servicio, con órdenes de compra emitidas con plazos de hasta 30 (treinta) días corridos a ser contados a partir de la recepción de la misma por el proveedor. Cantidad máxima: A ser emitida una vez recibida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 (treinta) días a ser contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2023
FAVOR AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 6 - PROFORMA DE CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
<p>En el modelo de contrato anexo al pliego de bases y condiciones en el punto 11 se establece cuanto sigue, El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato (Sic)</p> <p>A modo que el contrato guarde coherencia con lo establecido en el PBC y sea ajustado a la normativa vigente es que solicitamos excluyan el citado requisito en el contrato anexo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2023
EL MODELO DEL CONTRATO ES ESTANDAR EL SISTEMA NO PERMITE LA MODIFICACIÓN, NO OBSTANTE EN LA ADENDA N° 1 SE HA ESTABLECIDO EN DICHO NUMERA I NO APLICA		